Términos y condiciones de Admisión: POSTÍTULOS - CENTRO DE ESTUDIOS A DISTANCIA DE SAL*TA*

Condiciones de inscripción

La inscripción a las ofertas educativas de POSTÍTULOS del Centro de Estudios a Distancia de Salta (CEDSa) se encuentra habilitada para postulantes con residencia en la provincia de Salta.

Del Cursante:
Por la presente, declaro conocer y comprometerme a cumplir, durante todo el trayecto formativo, las reglamentaciones vigentes, Reglamento de Convivencia Institucional publicados en el Campus Virtual, así como las modificaciones normativas que pudieran establecer las autoridades competentes o la institución, según corresponda, en materia académica, administrativa y arancelaria, prestando conformidad con sus disposiciones.

Del mismo modo, declaro haber leído atentamente, comprendido y aceptado las condiciones que se describen a continuación:

1. Cancelación voluntaria de inscripción a cursado:
El estudiante que por cualquier motivo cancele voluntariamente su inscripción no siendo imputable a Cedsa, el motivo y/o la causal, no tendrá derecho a devolución alguna, bajo ningún concepto, del monto abonado por matriculación y cuota.

2. Entrega de documentación para legajos incompleta o incorrecta:
El estudiante está obligado a presentar la documentación completa (fotocopias de Titulo y DNI) **en formato papel y en la institución** dentro de los 2 meses de iniciado el cursado. La documentación digitalizada provista en inscripciones online **no tiene validez a efectos de conformación de legajo.** El estudiante que envíe la documentación para ser admitido, de manera incompleta o incorrecta e incumpliendo con los requisitos solicitados, será automáticamente dado de baja del sistema y no tendrá derecho alguno a devolución de la matrícula y/o cuota abonada.
No se habilitará el cursado del último módulo (Trabajo Final) a quienes adeuden la presentación o la aprobación de la documentación obligatoria.

3. Habilitación al Campus Virtual:
Los estudiantes serán habilitados al Campus Virtual una vez verificado el pago de la matrícula correspondiente. No supone la aprobación de la documentación y no exime la presentación en formato papel y en la institución de la documentación completa para la conformación del legajo personal.

4. Fecha de Inicio de Cursado:
La fecha de inicio estará sujeta a la emisión de las autorizaciones ministeriales. La institución se reserva el derecho de cambiar la fecha de inicio de cursado en caso de no contar con el mínimo de alumnos matriculados para constituir una nueva cohorte o curso.

5. Obligación de realizar las actividades de ingreso – Aula de Acompañamiento al Cursante
Los estudiantes deben acceder al espacio de información al ingreso (Aula de Acompañamiento al cursante) para informarse de la modalidad del cursado y tutoriales de uso del aula virtual, de manera obligatoria para no tener dificultades cuando ingresen al aula virtual del cursado del Postítulo.
Para lograr una experiencia satisfactoria, les recomendamos realizar el recorrido completo de este espacio, estudiando los procedimientos básicos a conciencia.

6. Obligación de mantenerse notificado durante el cursado de la carrera:
Los estudiantes tienen la obligación de mantenerse notificados por las vías formales de publicación que utiliza Cedsa. Estas son: el Campus Virtual, el Sistema de Autogestión y los mails Institucionales que se encuentran publicados en el campus virtual. Ante la recepción de mails debe verificarse que exhiban el dominio @cedsa.edu.ar para ser oficiales. En ningún caso se convocará a cursar, abonar o realizar entregas de dinero/ actividades por fuera de los canales habilitados (cursado por whastapp o mail, transferencias económicas a cuentas bancarias de particulares) Ante la duda se debe consultar con Sede Central.

7. Notificación sobre Calendarios, Cronogramas Académicos y Módulo Guía:
Es de suma importancia que los estudiantes conozcan el **Módulo Guía y Cronograma de Cursado de Carrera.** En este calendario figuran las fechas de inicio y de llamados ordinarios.
Ambos documentos se encuentran publicados en el Campus Virtual y es responsabilidad de cada estudiante notificarse al respecto. En el Módulo Guía describe el sistema de autogestión académica MI CEDSA, desde el cual podrán realizarse la inscripción para rendir el examen final. Los plazos de inscripción son inalterables y son comunicados por la Plataforma Educativa, siendo responsabilidad del cursante notificarse.
Los alumnos que no se inscriban en tiempo y forma en los llamados extraordinarios no podrán rendir aun habiendo abonado la mesa extraordinaria; éstos pagos se tomarán en cuenta para próximos llamados extraordinarios, debiendo abonar la diferencia que surja entre el valor abonado y el valor vigente al momento de la inscripción en la mesa extraordinaria.

8. Sobre emisión de certificados definitivos

Una vez rendido el examen final de Postítulo se emitirá al estudiante la Constancia de Título en Trámite y se dará inicio a la gestión de Certificado Definitivo ante las respectivas autoridades del Ministerio de Educación. Dependiendo de los tiempos ministeriales, la tramitación completa podrá tomar entre 4 y 6 meses. Si el estudiante desempeña sus funciones en escuelas con calendario regionalizado deberá tener en cuenta esta posible demora para la disponibilidad del Certificado Definitivo.
Esta institución no otorga certificados definitivos en formato digital. Cualquier emisión digital es ajena y no corresponde a los procedimientos formales de expedición establecidos. Las pautas de retiro de la certificación definitiva serán las informadas oportunamente por los canales oficiales habilitados.

9. Familiarización con la modalidad de estudio "a distancia":

Los tutores dictan clases virtuales (videoconferencias) de manera mensual, según cronograma disponible en el Campus Virtual. Su asistencia no se considera obligatoria, pero es recomendable participar para establecer una comunicación sincrónica con el tutor y exponer dudas y consultas. Es obligatorio mirar los videos de las clases grabadas que se suben al aula con posterioridad. Las clases forman parte de los contenidos del Programa de Estudio de los módulos.
La institución no se hace responsable de los problemas de conexión que puedan tener los estudiantes ni de las contingencias e imprevistos que puedan tener los profesores. Cuando el profesor tenga problemas de conexión o imprevistos, se reprogramará la videoconferencia previo aviso al alumno.
Los productos audiovisuales y material de estudio de autoría de Cedsa no pueden ser reproducidos.
El estudiante debe cumplir con las pautas del cursado previstas en el **Reglamento de Convivencia Institucional**, los plazos previstos para la presentación de trabajos obligatorios y trabajo final. Esto permitirá un cursado y finalización del Postítulo en tiempo y forma previstos.
Para la presentación de la certificación en Junta de Calificación, deberá prever cumplimentar con la aprobación del postítulo hasta el mes de mayo, dejando este aspecto bajo exclusiva responsabilidad del cursante.

10. Requerimientos Técnicos obligatorios para la modalidad:

Los estudiantes de Cedsa estudian a distancia por medio de las últimas herramientas tecnológicas de comunicación y plataformas virtuales existentes. No se admitirán trabajos ni presentación de actividades por fuera del Campus virtual. No se admitirán inscripciones a exámenes finales fuera del sistema MI CEDSA.
Deben prever un espacio con conexión a Internet y equipamiento de: PC, micrófono, cámara web y auriculares disponibles para usar, mientras se encuentran en curso. Como así también en períodos de mesas de examen final.
Los estudiantes que no puedan cumplir con los requerimientos tecnológicos y de conexión necesarios, no podrán avanzar en sus estudios bajo esta modalidad. Tampoco podrán acceder al examen final sin el cumplimiento de las condiciones técnicas mencionadas.

11. Obligación Arancelaria del Cursado:

El estudiante deberá conocer y aceptar las condiciones arancelarias y administrativas establecidas por CEDSa, así como el Calendario Arancelario vigente y las modalidades de pago habilitadas por la institución.

Todas las consultas y gestiones relacionadas con cuotas, vencimientos, medios de pago, estados de cuenta, deudas, intereses, promociones u otras cuestiones arancelarias deberán realizarse exclusivamente ante el área de Tesorería, a través del siguiente formulario: https://cedsa.edu.ar/contactotesoreria/ .
El estudiante deberá ajustarse a las disposiciones y procedimientos establecidos por dicha área.

El estudiante deberá gestionar mensualmente la obtención del cupón o link de pago correspondiente, ya sea solicitándolo expresamente a través de https://cedsa.edu.ar/contactotesoreria/ . La institución no realiza el envío automático de facturas o comprobantes de pago mensuales.

La inscripción implica la reserva de una vacante académica y, en consecuencia, el compromiso de abonar las cuotas mensuales correspondientes de manera correlativa y dentro de los plazos establecidos por CEDSa. El incumplimiento de esta obligación generará intereses por mora mensuales de carácter acumulativo, de acuerdo con las condiciones vigentes.

Asimismo, toda promoción, bonificación o beneficio arancelario al que el estudiante hubiera accedido al momento de la inscripción estará condicionado al cumplimiento regular y en término de las obligaciones de pago. En caso de acumular dos (2) o más cuotas impagas, el estudiante perderá automáticamente la promoción o beneficio arancelario otorgado, aun cuando posteriormente regularice su situación.
La regularización de las cuotas adeudadas no implica la recuperación de la promoción o beneficio perdido, ni tendrá carácter retroactivo. Una vez configurada la mora en los términos establecidos, el beneficio se considerará definitivamente perdido para el período correspondiente y las cuotas posteriores se abonarán conforme al arancel que corresponda.

CEDSa se reserva el derecho de analizar la situación académica y arancelaria del estudiante cuando se verifique la ausencia de actividad académica y/o de actividades iniciadas o realizadas en la carrera, conjuntamente con el incumplimiento de las obligaciones de pago correspondientes. En función de dicho análisis, la institución podrá disponer la baja del estudiante de la carrera, de acuerdo con las condiciones y criterios institucionales vigentes.

La inscripción en una carrera de postítulo supone la reserva de la vacante académica. Por tal motivo, el hecho de que el estudiante no acceda al Aula Virtual, no participe del cursado o no utilice los recursos disponibles no lo exime de las obligaciones arancelarias asumidas ni habilita el reintegro de las cuotas abonadas.

En caso de decidir no continuar con el cursado, el estudiante deberá solicitar formalmente la baja mediante un correo electrónico dirigido a controldecalidad@cedsa.edu.ar, indicando los motivos correspondientes. La baja producirá efectos una vez que sea formalmente otorgada por la institución. A partir de ese momento, el estudiante quedará exento del pago de las cuotas restantes, sin derecho a solicitar el reintegro de los importes ya abonados. Si el estudiante no gestiona la baja por los medios y dentro de los plazos establecidos, continuará vigente su obligación de abonar las cuotas correspondientes.

El pago de derechos de examen y/o derecho de tutor estará sujeto a la autorización previa del área pedagógica correspondiente y tendrá validez exclusivamente para la mesa de examen para la cual haya sido autorizado y abonado.

La solicitud y emisión de cualquier trámite o documentación administrativa tendrá un arancel adicional, cuyo importe será determinado por la institución y se encontrará sujeto a los valores vigentes al momento de realizar la solicitud. Asimismo, para solicitar y acceder a dichos trámites, el estudiante deberá encontrarse al día con sus obligaciones arancelarias, sin registrar cuotas impagas o deudas pendientes con la institución. Esto comprende, entre otros, duplicados de títulos, pases, constancias, estados curriculares, copias de programas y cualquier otra documentación o trámite administrativo que requiera la intervención de la institución.

CEDSa se reserva el derecho de modificar los valores de las cuotas, intereses por mora, derechos de examen, aranceles administrativos y demás conceptos, de acuerdo con la situación socioeconómica del país, las variaciones en los costos de servicios e insumos y otros factores institucionales o extraordinarios que pudieran resultar pertinentes, con el objetivo de garantizar la continuidad y calidad de los servicios educativos ofrecidos.

La presente información se complementa con las disposiciones y condiciones desarrolladas en el Módulo Guía Institucional, disponible en el Campus Virtual. Dicho módulo contiene información adicional y desarrolla con mayor detalle aspectos académicos, administrativos, arancelarios y de funcionamiento institucional que no se encuentran contemplados en su totalidad en el presente contrato de matriculación.

Es obligación del estudiante leer, conocer y cumplir tanto las disposiciones establecidas en este contrato como aquellas contenidas en el Módulo Guía Institucional, dado que ambos documentos integran el marco normativo que regula la relación del estudiante con CEDSa.

Firma:
Aclaración:
DNI: